



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N°
345.-

REF.: APRUEBA CONTRATO A
HONORARIOS DE **MARÍA
ANTONIETA
AINOL
RIVERA.**
PUERTO WILLIAMS, 18 de
abril de 2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1156, de fecha 14/12/2012, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2013;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 6/12/2012, el cual designa como Alcalde a doña Pamela Tapia Villarroel.
- El contrato a honorarios de fecha **18.04.2013**, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y doña María Ainol Rivera.

D E C R E T O :

1º APRUÉBESE, el contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.04.2013, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT 69.254.400-5, y doña María Ainol Rivera, RUT N° 10.530.723-3, para que realice talleres y aplicación de terapias de medicina alternativa durante el sábado 20 de abril de 2013.-

2º IMPÚTESE, los gastos que este decreto originará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", Programa "Mujeres" del Depto. de Desarrollo Comunitario.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



Distribución:

1. María Ainol Rivera
2. Jefe DAF
3. Secmun
4. Control
5. DDC
6. Of. Partes.